

CONTRATO

TULA DE ALLENDE, HGO. A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

De prestación de servicios, que celebran por una parte el Municipio de Tula de Allende representado por el LIC. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ, en su carácter de Presidente Municipal de Tula de Allende, Hgo., quien en lo sucesivo se le denominara "El Gobierno" y por la otra la Empresa denominada "SONORIZACIONES PROFESIONALES" representado por la C. MARIA LUISA VILLEGAS OROZCO que en lo sucesivo se le denominara "El Prestador" Las Partes manifiestan su conformidad sin presión alguna en celebrar el presente contrato y lo someten a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: "El prestador" se compromete a otorgar sus servicios al Municipio de Tula de Allende, Hgo. Con Sonorización, para evento "Domingos Culturales", en el Teatro al Aire Libre, el 18 de Septiembre de 2016.

SEGUNDA: Para dar cumplimiento a lo antes señalado en la cláusula anterior "el prestador" se obliga a cubrir las actividades en tiempo y lugar con el servicio de **sonorización**, acordado previamente con el Municipio de Tula de Allende, aplicando al máximo su capacidad para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato.

TERCERA: El Municipio de Tula de Allende se obliga a cubrir a "El Prestador" por los servicios que este realice en los términos del contrato por un total de: **--\$5,220.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.) NETO.**

CUARTA: Los comparecientes manifiestan su conformidad en la celebración del presente, saben de su contenido y así haberlo leído y para todos efectos legales lo firman al calce.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR EL PRESTADOR

C. MARIA LUISA VILLEGAS OROZCO
Maria Luisa Villegas Orozco